

EXPTE. N° 0210-87

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ceder a favor de la AGRUPACION AMIGOS DEL FOLCKLORE de la ciudad de Coronel Dorrego, el predio Municipal identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral : Circunscripción XVII – Sección 1 – Manzana 88 p – Parcela 4, Partida N° 31577, ubicado en la calle España entre calles N° 31y 33 , de 10 x 38. . 50 Mts. de esta Ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El predio cedido será destinado exclusivamente para edificar la Sede de la AGRUPACION AMIGOS DEL FOLCKOLORE, fijándose un plazo de cinco (5) años para que dé cumplimiento a la ejecución y habilitación de la obra.-

ARTICULO 3º) CONCESION RESOLUTORIA: Transcurrido el plazo mencionado y en el supuesto que la entidad no hubiere dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 2º) esta Municipalidad declarará resuelta la donación efectuada y recuperará de pleno derecho el predio cedido con la simple notificación , sin necesidad de acción judicial alguna.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 24 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0600-88